

## Reglamento para Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Vigencia 2022

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003 modificada por la Ley 1757 de 2015, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 780 de 2016 y la Circular Externa 008 de 2018, EPS FAMISANAR S.A.S desarrollará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de manera virtual, garantizando que los interlocutores, afiliados, prestadores, organismos de control; alcaldías, gobernaciones, asociaciones de usuarios, veedurías y ciudadanía en general, conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas enmarcado en un proceso transparente y de cara al mejoramiento continuo de la experiencia de nuestros afiliados.

Para dar claridad a la ciudadanía la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión de la EPS. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

-Por otro lado, la Audiencia Pública es un espacio que proporcionamos para informar y explicar a la comunidad y las diferentes organizaciones nuestra gestión durante el periodo 2022, permitiendo el seguimiento y evaluación de nuestros compromisos, planes y programas. Por todo lo anterior definimos el siguiente reglamento y paso a paso para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía Vigencia 2022:

1. Ingrese a nuestra página web [www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas](http://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas) donde encontrará publicado el informe de gestión de la vigencia 2022.
2. En caso de tener alguna duda, inquietud o propuesta frente a nuestra gestión vigencia 2022 podrá dárnosla a conocer diligenciando el siguiente enlace, con toda la información requerida: <https://forms.office.com/r/uTzdYQVPw7>
3. El próximo 04 de mayo de 2023 desde las 8:00 am podrá conectarse a la sesión en vivo a través de nuestra [página web: www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas](http://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas)
4. El control de asistencia al evento se realizará por las conexiones visualizadas a través de la Plataforma y se enviará enlace de asistencia el día del evento.
5. Para garantizar el éxito de la audiencia, recuerde la importancia que representa el permanecer durante todo el evento.
6. Terminada la presentación del informe, se abrirá el espacio para las preguntas de la ciudadanía, las cuales se canalizarán a través del link <https://forms.office.com/r/uTzdYQVPw7>; estas serán clasificadas de acuerdo a los capítulos tratados: Contexto del Sector - Gestión de la Población Afiliada - Gestión en la Prestación de Servicios de Salud - Gestión en la Satisfacción del Afiliado - Gestión de la Participación Social - Gestión Financiera. Se sugiere evitar hacer preguntas ajenas a los temas tratados en la audiencia.

7. Durante el desarrollo de la Audiencia Pública y con el fin de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones se contará con un moderador con las siguientes funciones:
  - Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia.
  - Controlar los tiempos de intervención.
  - Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
  - Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del formato para la elaboración de preguntas e inquietudes, limitando las Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas, como aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
  - Garantizar que las respuestas dadas por EPS Famisanar SAS sean acordes a las preguntas, opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la entidad.

8. Para garantizar el adecuado uso del tiempo se define el siguiente orden del día:

Orden del Día	
Hora	Actividad
8:00 a.m. 8:05 a.m.	Apertura del Evento y Saludo Gerencia General
8:05 a.m. 8:10 a.m.	Himno Nacional de la República de Colombia
8:10 a.m. 8:20 a.m.	Reglamento Audiencia Publica Rendición de cuentas
8:20 a.m. 9:40 a.m.	Presentación Informe Gestión EPS Famisanar Vigencia 2022
9:40 a.m. 10:20 a.m.	Espacio de Preguntas
10:20 a.m. 10:40 a.m.	Cierre

9. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los resultados serán consignados en un documento denominado Memorias de la Audiencia Pública; dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes.
10. Finalmente, el acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en nuestra página web [www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas](http://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas) a los 15 días hábiles siguientes del evento junto con los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes señalados en el párrafo anterior.